

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido dictaminada la cuenta general del ejercicio 2010 por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 30 de septiembre de 2011, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días y ocho más, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 30 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/32.947/11)